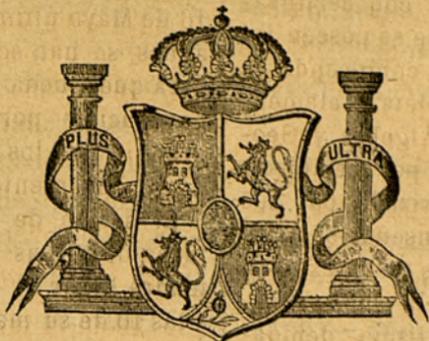


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 30 de Julio de 1890.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Sotero Bartolomé, y asistencia de los Sres. Castrillo, Martinez, y Arroyo, dióse lectura del acta de la anterior de 26 del corriente y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresa.

Neila. — 1890. — Juan Gonzalez Gutierrez, pendiente.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de los mozos Meliton Gil Garcia, Ruperto Garcia Sainz, Fernando Gonzalez del Prado, Felix Neila Gonzalez y Julian Gonzalez Izquierdo.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de su primera sesion del mes de Agosto el dia 1.º y hora de las 9 de la mañana.

Dióse cuenta de otro oficio del Sr. Presidente del Círculo de Calderon de la Barca de Valladolid en que da conocimiento de la idea de celebrar en aquella Ciudad en el mes de Setiembre próximo una Exposicion Artística de pintura y de escultura, é interesando que se manifieste la cantidad que como suscripcion de esta Capital se ofrezca para acabar de organizar el proyecto; y la Comision acuerda contestar que aunque considera altamente laudable y patriótico dicho pensamiento, tiene el sentimiento de no poder contribuir con cantidad alguna á su realizacion por carecer de crédito en el presupuesto de la provincia destinada á dicho objeto.

Dióse cuenta del oficio del Sr. Coronel Jefe de la zona militar de Miranda de Ebro remitiendo testimonio de la providencia autorizada en que el Excmo. Sr. Capitan General de aquel distrito ha ordenado declarar corto de talla al mozo Felix Alonso Campo, alistado en 1889 por el distrito de Santa Maria Rivarredonda; y la Comision acuerda quedar enterada, que se haga la anotacion correspondiente en el expediente de su razon y se comuniqué al Alcalde dicho resultado, y que se acuse el recibo al expresado Sr. Coronel.

Dada cuenta del expediente de alzada interpuesta para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por D. Juan Gonzalez Bartolomé contra el acuerdo en que se declaró soldado condicional en concepto de hijo único de padre impedido y pobre al mozo Felipe Gonzalez Izquierdo, alistado por el Ayuntamiento de Fontioso para el remplazo de 1889: la Comision acuerda que se remita el expediente al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

Para resolver segun proceda en el expediente instruido á instancia de D. Julian Pardo Santos, vecino de Las Quintanillas, pidiendo que se conduzca á un manicomio por cuenta de los fondos de esta provincia á su padre político D. Vicente Alcalde Tajadura, la Comision acuerda que se amplíe dicho expediente.

Examinado el expediente de alzada interpuesta por D. Tomás Garcia Fernandez, vecino de Medina de Pomar y Concejal del Ayuntamiento de aquel distrito, contra el acuerdo de dicha corporacion en que fué desestimada su peticion

de que se le relevase del expresado cargo en razon á hallarse físicamente impedido para su desempeño: la Comision acuerda revocar el fallo apelado del Ayuntamiento y relevar al apelante del desempeño del repetido cargo.

Examinado el expediente instruido á virtud de comunicacion del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad en que solicita autorizacion para alargar uno de los dormitorios de los alumnos y las clases de las alumnas, reparar la pared del juego de pelota y limpiar el pozo de aguas sucias de los excusados: la Comision acuerda que se ejecuten dichas obras por administracion bajo la direccion del Arquitecto, y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo de reparacion de edificios provinciales.

Para que pueda informarse con verdadero conocimiento de causa sobre la reclamacion hecha por D. Agustin Mariña y D. Zacarías Sedano, vecinos de Barrios de Colina, quejándose del embargo que les ha hecho el Ayuntamiento por suponerlos deudores á los fondos municipales: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que se reclame al Alcalde el expediente de apremio que se ha incoado y copia certificada de la notificacion de los acuerdos de 31 de Marzo y 16 de Junio de 1889 declarando dicha responsabilidad.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Alcalde de Villarcayo remitiendo certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento de aquel distrito en que se expresa que el Ayuntamiento y asociados de la Junta

municipal tienen acordado contribuir para la continuacion de las obras de la carretera provincial que de aquella villa se dirige al puente de Santelices, con la cantidad de 10.093 pesetas 92 céntimos: la Comision acuerda hacer presente á aquella corporacion que mientras no determine á cual de los dos trozos 2.º ó 3.º se refiere su ofrecimiento, es imposible aceptarle como base de un acuerdo de contratacion de las obras, advirtiéndole además que al efecto es condicion precisa que los pueblos interesados se comprometan á verificar por su cuenta las expropiaciones de terrenos que ha de ocupar la via.

En el expediente sobre construccion de 180 malecones de mampostería distribuidos en los kilómetros 30, 31, 34 y 35 de la carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, reforma de un pretíl de un puente sobre el rio Tiron, en jurisdiccion de Villagalijo, y prolongacion de una alcantarilla á la entrada de Pradoluengo: dióse cuenta de la instancia del contratista de dichas obras pidiendo que se ordene á quien corresponda que se le satisfaga el importe de las obras ejecutadas, recibíendose estas definitivamente; y la Comision acuerda que se transcriba nuevamente al Sr. Gobernador civil de la provincia el acuerdo de la Comision de 13 de Junio de 1888.

En el expediente de la Memoria presentada por D. Segundo de la Morena, Diputado Inspector del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, dióse cuenta del informe emitido por dicho Sr. Diputado proponiendo que á los tres maestros interinos de talleres

de aquel establecimiento D. Simon de la Fuente, D. Antonino Gutierrez y D. Valentin Tobes, que lo son respectivamente del de sastre-
ría, zapatería y carpintería, se les expida los títulos de sus cargos y que esto no obstante pueda remunerárseles los servicios extraordinarios que presten fuera de las horas designadas, justificándolas debidamente; y la Comision acordó aprobar dicho dictámen.

Habiendo acreditado D. Eladio Perez, contratista que ha sido de bagajes de toda la provincia durante el último año económico, que ha desempeñado cumplidamente dicho servicio, la Comision acuerda que se le devuelva la fianza que tiene constituida en garantía de su compromiso.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la tarde.

Burgos 30 de Julio de 1890.—El Vicepresidente accidental, Sotero Bartolomé.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del día 1.º de Agosto de 1890.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Sotero Bartolomé, y asistencia de los Sres. Castrillo, Martinez, y Arroyo, dióse lectura del acta de la anterior de 30 de Julio último y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de incidencias de quintas, adoptándose los acuerdos siguientes:

Montorio.—1887.—Urbano Ser-
na Perez, exento.

Burgos.—1888.—Ignacio Fer-
nandez Caballero, excluido tempo-
ralmente.

1890.—José Fernandez Oaturve,
sorteable. Benito Labraga Alcalde,
pendiente. Porfirio Garcia Bravo,
acreditado su fallecimiento.

Poza de la Sal.—1888.—Juan
Eustasio Saiz Nubla, exento tempo-
ralmente.

La Parte de Bureba.—1890.—
Esteban Nestares Ruiz, exento.

Zael.—1889.—Zacarias Villa-
verde Araus, exento.

Torresandino.—1887.—Manuel
Ruiz Sanz, exento.

Contreras.—1889.—Pedro Hor-
tigüela Garcia, pendiente.

Bozoo.—1890.—Salvio Aguilar
Alonso, sorteable.

Castrillo Matajudios.—1889.—
Esteban Alonso Calleja, exento.

Villaquirán de los Infantes.—

1888.—Doroteo Anton Aranzana,
exento.

Castrogeriz.—1890.—Isaac Rojo
Vicente, sorteable. Petronilo Gon-
zalez Urban, pendiente.

Frias.—1889.—Federico Rosales
Gonzalez, exento.

Viloria.—1890.—Felix Alonso
Zuazo, exento.

Ibeas de Juarros.—1887.—Quin-
tin Perez Gil, exento.

Gredilla de la Polera.—1890.—
Tiburcio Diez Rad, pendiente.

Sandoval de la Reina.—1889.—
Jacinto Lopez Carpintero, pen-
diente.

Lerma.—1889.—Leonardo Re-
dondo Tomé, exento.

Nuez de Arriba.—1888.—Pasca-
sio Cuasante Santa Maria, pen-
diente.

Peñaranda de Duero.—1890.—
Genaro Manchado Andrés, pen-
diente.

Santa Gadea del Cid.—1887.—
Nicolás Izarra Garoña, exento.

Villaverde Peñaorada.—1887.—
Rufino Fernandez Sagredo, exento.

Padilla de Arriba.—1888.—Mi-
guel Seco Garcia, exento.

1887.—Dámaso Gomez Gallardo,
exento.

Bahabon de Esgueva.—1890.—
Aniceto Rojo Rebollo, exento.

1888.—Ciriano Ayala Domingo,
exento.

Alfoz de Bricia.—1890.—Primi-
tivo Sedano Sedano y Santos Go-
mez Zamanillo, exentos.

Villaldemiro.—1890.—Demetrio
Torregrosa Villanueva, pendiente.

Aguas Cándidas.—1888.—Anto-
nio Martinez Bárcena, sorteable.

Neila.—1890.—Felix Neila Gon-
zalez y Julian Gonzalez Izquierdo,
expediente de prófugo.

Modubar de la Emparedada.—
1887.—Angel Saez Ortega, pen-
diente.

Santa Cruz de la Salceda.—1887.—
Bernardo Bernal Gil, pendiente
de ser tallado.

Ciruelos de Cervera.—1888.—
Pedro Benito Conde, pendiente.

Villorove.—1889.—Bonifacio
Martin Ortiz, exento.

1888.—Pedro Martin Martin,
exento.

Castrillo de la Reina.—1888.—
Mariano Gomez Abad, exento.

Campolara.—1890.—José More-
no Serrano, pendiente.

Humada.—1887.—Segundo Bar-
riuso Ruiz, exento.

Los Ausines.—1889.—Saturnino
Briongos Burgos, exento.

Marmellar de Abajo.—1888.—

Santiago Martinez Pardo, pen-
diente.

Villarcayo.—1889.—Ramon Re-
gulez Vivanco, excluido temporal-
mente.

Olmedillo de Roa.—1887.—Gre-
gorio Mambrilla Izquierdo, exento.

Pesquera de Ebro.—1890.—Juar
Diez Alonso, pendiente.

Pancorbo.—1888.—Sergio Diez
Busto, exento.

Villafruela.—1889.—Elias Gar-
cia Gonzalez, exento.

Valdezate.—1888.—Trifon Bar-
roso Sanz, exento.

Oña.—1890.—Agapito Garcia
Bárcena, exento.

Encio.—1890.—Hipólito Barcina
Calvo, exento,

Guzman.—1889.—Felipe Medi-
na Gil, pendiente.

La Aguilera.—1890.—Florenti-
no Merino Cayuela, pendiente.

Aforados de Moneo.—1890.—
Eusebio Martinez Zúñiga, exento.

Castil de Lences.—1890.—Mi-
guel Ruiz Gallo, pendiente.

Fuentenebro.—1890.—Indalecio
Miguel Otero, exento.

Valle de Valdebezana.—1890.—
Ricardo Torres Ruiz y José Fer-
nandez Ruiz, pendientes.

Valle de Tobalina.—1890.—Pe-
dro Angulo Estéfano, Marcos Ruiz
Cantera y Cándido Ruiz Barrasa,
pendientes.

1888.—Tomás Angulo Angulo,
pendiente. Eugenio Ortiz Santa
Maria, exento.

Merindad de Valdivielso.—1890.—
Nicanor Gallo Ruiz, pendiente.

Valle de Vald Laguna.—1887.—
Donato Izquierdo Camarero, pen-
diente.

Valle de Mena.—1890.—Leoca-
dio Torre Partearroyo, pendiente.
Leocadio Orive Orive, Valentin
Celedonio Bringas y Marcelo Llano
Cano, pendientes.

Aranda de Duero.—1889.—Ti-
burcio Santa Maria Ibañez, pen-
diente.

Valle de Hoz de Arriba.—1890.—
Nicanor Lopez Ruiz, pendiente
de ser tallado en Cuba.

Junta de Puente de.—1890.—
Gregorio Lopez Martinez, como el
anterior.

Junta de Traslaloma.—1890.—
Pablo Andino Cámara, pendiente
de ser reconocido.

Villamayor de Treviño.—1889.—
Emeterio Perez Gonzalez, exento.

Junta de Villalba de Losa.—1890.—
Balbino Ruiz Aostri, pendiente
de ser tallado en Cuba.

Junta de Oteo.—1890.—Ciriano

Campo Robredo, Enrique Orive
Ortega, Laureano Martinez Llanos,
Diego Antuñano Presa y Benito
Antuñano Presa, pendientes de ser
tallados en Cuba.

Pradoluengo.—1888.—José Rojo
Martinez, exento.

Espinosa de los Monteros.—1890.—
Natalio Trueba Setien, pendien-
te de ser tallado en Cuba.

1887.—Gaspar Sainz de la Maza,
pendiente. Ulpiano Llarena Are-
nal, exento.

Aldeas de Medina.—1890.—Flo-
rencio Castresana Angulo, pen-
diente de ser tallado on Cuba.

Briviesca.—1890.—Esteban Mar-
tinez Diez, pendiente de ser talla-
do en Puerto-Rico. Fermin Alonso
Hernaez, pendiente.

Merindad de Cuestaaurria.—1890.—
Juan Rasines Martinez, pen-
diente.

Merindad de Sotoscueva.—1890.—
Amalio Fernandez Ruiz, Julian
Lopez Pereda y Pio Peña Peña,
pendientes.

1887.—Pedro Gonzalez Lopez,
exento.

Miranda de Ebro.—1888.—Ma-
tias Arbaizar Anuncibay, pendien-
te de ser tallado en Cuba.

La Comision acuerda admitir in-
terinamente en el Hospicio provin-
cial al niño Elias Hernando, hijo
de Marcela, vecina de Villamu-
dria, y que se justifique la pobreza
de la madre y la de sus padres y
hermanos.

La Comision acuerda señalar pa-
ra la celebracion de las restantes
sesiones del presente mes los dias
4, 6, 9, 11, 13, 19, 21, 23, 27 y 30
y hora de las cuatro de la tarde.

Con lo que se levantó la presente
siendo las doce de la mañana.

Burgos 1.º de Agosto de 1890.—
El Vicepresidente accidental, So-
tero Bartolome.—El Secretario,
Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del día 4 de Agosto de 1890.

Abierta á las cuatro de la tarde
bajo la presidencia del Sr. D. Ma-
nuel Chico, y asistencia de los
Sres. Bartolomé, Martinez, y Ar-
royo, dióse lectura del acta de la
anterior de 1.º del actual y quedó
aprobada.

Accediendo á lo solicitado por
D. Eduardo Olazagasti, Ayudante
de la oficina del Arquitecto pro-
vincial, la Comision acuerda con-
cederle 10 dias de licencia con el
fin de tomar baños de mar.

Vista la instancia que dirige á

esta Comision D. Alberto Cuesta Gredilla, Auxiliar de la Biblioteca provincial, pidiendo que se le expida el título correspondiente de dicho cargo para poder cobrar las 365 pesetas consignadas en su favor en el presupuesto provincial del presente ejercicio: la Comision acuerda manifestarle que no ha lugar á lo pretendido.

Examinados los expedientes instruidos á virtud de comunicaciones del Administrador de Impuestos y Propiedades de la provincia para que se informe lo que resulte de las cuentas municipales de Pinilla Trasmonte respecto de si los terrenos titulados Monte la Concordia, El Campo, Los Llanos de Cobos y el monte Cobos han sido arrendados ó arbitrados; y resultando que en 5 de Diciembre de 1888 se informó al Sr. Gobernador el resultado que ofrecian dichas cuentas, la Comision acuerda que se reproduzcan los referidos informes, á los efectos oportunos.

Vista la instancia de D. Meliton Izquierdo Serrano, vecino de Gumiel del Mercado, reclamando el pago del jornal correspondiente á 18 dias del mes de Junio de 1887 en que desempeñó el cargo de peon auxiliar de la carretera provincial de Oquillas á La Orra: visto el informe del Director de carreteras provinciales, la Comision acuerda manifestar al expresado Director tenga presente dicha reclamacion para que al formarse el presupuesto adicional correspondiente al año económico vigente se incluya en él el crédito necesario, y en su virtud pueda percibir el Meliton Izquierdo la cantidad que reclama.

Visto el oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participando haber fallecido en Villafruela, su pueblo natal, en donde se encontraba al objeto de restablecer su salud, el alumno ciego Sebastian Gonzalez Ronda: la Comision acuerda amortizar la vacante que ha dejado el referido Sebastian Gonzalez Ronda.

Visto el oficio del Director de carreteras provinciales en que manifiesta que el trozo 4.º de la 1.ª seccion de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez solo atraviesa el término jurisdiccional de Modubar de la Cuesta, correspondiente al distrito municipal de Carcedo de Burgos: la Comision acuerda que se dirija al

Ayuntamiento de Carcedo la oportuna invitacion para que en union de los asociados de la Junta municipal delibere acerca de la subvencion con que ha de contribuir para la construccion del citado trozo.

Habiendo manifestado D. Donato Ontañon Arranz, vecino de esta ciudad y contratista de las obras de reparacion de los desperfectos causados por una tormenta en el trozo 1.º de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria; que está conforme con la recepcion definitiva de dichas obras: la Comision acuerda aprobar la recepcion expresada.

Examinado el expediente de contratacion del servicio del racionado de la Casa provincial de Beneficencia correspondiente al periodo que ha de mediar desde 1.º de Octubre próximo hasta igual fecha de 1891: la Comision acuerda aprobar el pliego de condiciones propuesto por el Negociado para la subasta en que ha de tener lugar dicha contratacion, y que se remita el pliego de condiciones al Ministerio de la Gobernacion con el anuncio de la subasta para que aquel Centro superior disponga su publicacion en la Gaceta de Madrid y señale el dia y hora en que ha de tener lugar la doble subasta, nombrándose al Sr. D. Juan José Arroyo para que asista en representacion de la Diputacion á la que ha de tener lugar en esta Capital.

Así bien se acordó aprobar el pliego de condiciones de la subasta para la contratacion de los géneros y materiales necesarios para el servicio de los acogidos y de los talleres del Hospicio provincial, y que se anuncie dicha subasta en el Boletin oficial de la provincia, designándose para que asista á ella en representacion de la Provincia al Sr. D. Juan José Arroyo.

En el expediente sobre proyecto de construccion de la carretera de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, número 9 del plan, dióse cuenta del oficio del Director de carreteras provinciales remitiendo á los efectos oportunos el proyecto de los tres trozos de la seccion de Burgos á Arcos de dicha carretera provincial, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 116.859 pesetas 20 céntimos; y la Comision acuerda que se remita á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Examinado el expediente instruido á virtud de reclamacion del Alcalde y vecinos de Encio, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Pancorbo en que se ha dispuesto el acotamiento del terreno titulado «La Lobera», en el cual pretenden tener aprovechamiento de pastos: la Comision acuerda informar que procede estimar el recurso y revocar el acuerdo apelado del Ayuntamiento de Pancorbo.

Para resolver segun proceda el expediente instruido á instancia de Maria Peraita Blanco, vecina de Barbadillo del Pez, solicitando que su esposo Modesto Peraita Garcia sea conducido á un manicomio por cuenta de los fondos provinciales: la Comision acuerda que se reclamen varios antecedentes al Alcalde.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Atanasio Alonso y seis vecinos mas del Valle de Tobalina apelando de un fallo del Ayuntamiento de aquel distrito en que ha sido desestimada la pretension que formularon ante el mismo de que se les abonaran ciertas cantidades que decian se les adeudaban por el municipio como recompensa de los trabajos prestados al Ayuntamiento en concepto de escribientes temporeros: la Comision acuerda informar que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Para informar segun proceda en el expediente instruido á instancia de D. Paulino Hortigüela Olavarria, vecino de Roa, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento en que se le ordenó que dejase á disposicion del municipio ciertos terrenos considerados como del comn de vecinos: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador civil de la provincia que es de absoluta necesidad que el Alcalde emita su informe sobre el recurso de que se trata.

Vista la comunicacion del Alcalde de La Puebla de Arganzon en que pide se resuelva el reparto municipal formado por aquel Ayuntamiento para cubrir atenciones del presupuesto; y resultando que dicho reparto se remitió al Sr. Gobernador en 23 de Mayo próximo pasado, la Comision acuerda que se conteste en este sentido á la referida autoridad local.

Vista la reclamacion interpuesta por D. Nicolás Cuevas Melgosa, vecino de Abajas, contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicha vi-

lla en que se le ha declarado responsable de 48 pesetas cobradas de intereses de inscripciones y de 45'25 del recargo de cédulas personales por no haberlas ingresado al fondo municipal: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede dejar sin efecto el acuerdo apelado y ordenar al Ayuntamiento que sin levantar mano obligue al solicitante á la rendicion de las cuentas de la época de su administracion.

A la comunicacion del Alcalde de La Vid de Aranda en que manifiesta que se le ha comunicado el acuerdo de esta Comision en que se le ordenaba reciba y releve los bagages que vengan de Langa, provincia de Soria, y pidiendo que se ordene al Ayuntamiento de Vadocondes como pueblo mas próximo á Aranda, se acordó contestar que cumpla lo que se le tiene prevenido.

Dada cuenta de la instancia de D. Nicanor Santo Domingo, vecino de Ontoria del Pinar, alzándose del acuerdo del Ayuntamiento que desestimó su pretension de que se le eximiera del reintegro á las arcas municipales de 5345 pesetas declaradas de alcance contra el mismo en la cuenta del año económico de 1882-83 á fin de que con vista de los nuevos datos presentados se confirme ó reforme el informe que sobre el particular se emitió en 11 de Enero último: la Comision acuerda informar que respecto á las 1499 pesetas 18 céntimos que se dice no se cobraron del repartimiento, procede confirmar el informe que se emitió á dicha Autoridad superior, y que respecto de los intereses de inscripciones tampoco procede hacer responsable al D. Nicanor de la cantidad que se le exige; quedando en su consecuencia reducido el alcance á favor del municipio á 118 pesetas 69 céntimos, de las cuales será responsable el D. Nicanor; y toda vez que ya tiene ingresadas en arcas 5345, procede que el Ayuntamiento le devuelva las 5226 pesetas 31 céntimos restantes.

Para que seán censuradas debidamente por las Juntas municipales, la Comision acuerda que se devuelvan las cuentas municipales de los distritos de Montorio correspondientes á los años económicos de 1886-87 y 1887-88 y Villanueva de Puerta de 1888-89.

En vista de los reparos observados en la cuenta municipal del

distrito de Guadilla de Villamar, correspondiente al año económico de 1887-88, la Comisión acuerda que se formule el oportuno pliego de reparos.

La Comisión acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobación de las cuentas municipales de Humada, Villamantín de Villadiego y Villahizan de Treviño 1888-89.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las siete de la tarde.

Burgos 4 de Agosto de 1890.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión del día 6 de Agosto de 1890.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Bartolomé, Castrillo, Calvo, Arroyo, y Martínez, dióse lectura del acta de la anterior de 4 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver el asunto de quintas que á continuación se expresa:

Merindad de Valdeporres.—1890.—Salvador Lopez Gomez, pendiente.

Dada lectura del oficio del Director general de Establecimientos penales en que se interesa que la Diputación provincial adopte las disposiciones oportunas á fin de que el Director de la cárcel correccional de Audiencia de esta Capital pueda ajustar la contabilidad del Establecimiento á lo dispuesto en la Instrucción de 25 de Octubre de 1886: la Comisión acuerda que pase dicho oficio á la Contaduría de fondos provinciales.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputación en su próxima reunión ordinaria de las ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Villayerno Morquillas, que el Sr. Gobernador ha remitido á los efectos del art. 76 de la ley municipal.

La Comisión acuerda así bien quedar enterada y que pase á Contaduría á sus efectos el oficio del Sr. Intendente militar en que acusa recibo de la carta de pago núm. 319 que acredita el reintegro de 73 pesetas 50 céntimos, valor de estancias causadas en el Hospital militar por mozos pendientes de curación.

Visto el oficio de igual autoridad militar interesando el reintegro de 15 pesetas por estancias de

mozos pendientes de curación en el Hospital militar: la Comisión acuerda rogar á dicha autoridad remita relación de las indicadas estancias con expresión del mes á que se refieren y del mozo que las causó.

Visto el informe del Arquitecto provincial acerca de la comunicación del Alcalde de Lerma en que se interesa pase dicho funcionario facultativo á aquella localidad á reconocer tres casas ruinosas y la torre de la Colegiata de dicha villa: la Comisión acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Dada lectura del oficio del Alcalde del Valle de Valdebezana en que hace presente que el Ayuntamiento de su presidencia no ha instruido expediente de prófugo contra el mozo Angel Gonzalez Ruiz, núm. 2 del alistamiento de aquel distrito para el 2.º reemplazo de 1885, que fué declarado soldado sorteable: la Comisión acuerda ordenar al Ayuntamiento que cumpla sin falta la orden que se le tiene comunicada.

Visto el oficio que dirige el Alcalde de Villahizan de Treviño solicitando que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad con objeto de proceder al replanteo general de las obras de construcción de una Escuela: la Comisión acuerda ordenar á dicho funcionario vaya á verificar el replanteo de las obras indicadas tan pronto como se lo permitan las demás atenciones del servicio.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de queja dada por D. Valentin Martínez y tres individuos mas de la Junta municipal del distrito de Quintanilla Somuño denunciando faltas en la administración: la Comisión acuerda informar en el sentido de que no hay méritos suficientes en este expediente que justifiquen el nombramiento de un delegado que gire una visita á la administración de dicho pueblo, gravando con ella los fondos del mismo.

Vista la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia en que manifiesta que entre las reclamaciones formuladas por el contratista D. Cándido Pastor Ojero sobre la liquidación de las obras construidas en la carretera provincial de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca figura la relativa al abono que solicita de los perjuicios que se le ocasionaron por no haberse

verificado la recepción definitiva al año de efectuada la provisional como prescriben las condiciones, sino á los dos años, habiendo sido de su cuenta los gastos originados durante el año del exceso que se le obligó á conservar la carretera; y que para poder informar con el debido acierto sobre este particular ruega que por la Excm. Diputación ó por sus funcionarios facultativos se manifiesten las causas de haberse retrasado la recepción definitiva mas tiempo del que las condiciones disponen: la Comisión acuerda que se conteste al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas remitiéndole todos los datos obrantes en el expediente, á fin de que pueda evacuar el informe que se le tiene pedido sobre la liquidación general de las obras de la carretera expresada.

La Comisión acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobación de las cuentas municipales de los distritos que á continuación se expresa:

Vadocondes 1871-72 y 1872-73, Quintanilla de la Mata 1886-87, Villagalijo 1887-88, Fresneña 1888-89.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis y media de la tarde.

Burgos 6 de Agosto de 1890.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión del día 9 de Agosto de 1890.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Cuadrao, Arroyo, y Castrillo, dióse lectura del acta de la anterior de 6 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresa:

Itero del Castillo.—1890.—Pablo Tolín Estébanez, desestimada la excepción.

Junta de Traslaloma.—1889.—Segundo Gomez Valle y Domingo Antuñano Vivanco, pendientes de ser tallados en Cuba.

Junta de Rio de Losa.—1889.—Enrique Hierro Vadillo, pendiente de ser tallado en Cuba.

Pardilla.—1888.—Cayo Garcia Moral, sorteable.

Quintanilla del Agua.—1889.—Timoteo Lázaro Nuñez, pendiente.

Merindad de Valdivielso.—1889.—Juan Diez Mata, pendiente.

Ciruelos de Cervera.—1889.—Ildefonso Alamo Santa Maria, excluido temporalmente.

Neila.—1890.—Juan Gonzalez Gutierrez, Meliton Gil Garcia, Ruperto Garcia Sanz y Fernando Gonzalez del Prado, sorteables.

Valle de Valdebezana.—2.º de 1885.—Angel Gonzalez Ruiz, pendiente.

Villamel de la Sierra.—1890.—Pedro Echevarria Maeso, exento.

Quintanilla Somuño.—1890.—Victor Gonzalez Cuñado, exento.

Huerta de Rey.—1890.—Francisco Vivanco Villareal, sorteable.

Tardajos.—1890.—Julian Tobar Nogal, acreditado su fallecimiento.

Pradanos.—1890.—Esteban Gomez Lopez, pendiente.

Villahoz.—1890.—Nemesio Perez Villanueva, pendiente.

1887.—Saturio Perez Villanueva, pendiente.

Valle de Tobalina.—1888.—Vicente Gomez Torre, sorteable. Agustin Luengas Barrón, pendiente.

Valle de Valdebezana.—1890.—Gregorio Fernandez Sainz, pendiente. Antonio Garcia Peña, exento.

1889.—José Fernandez Diaz, pendiente de ser tallado en Cuba, así como Santos Diaz Gonzalez,

1887.—Rufino Sainz Fernandez, que el Ayuntamiento le instruya expediente de prófugo.

Aranda.—1890.—Fernando Bartolomé Lopez, sorteable.

Merindad de Sotoscueva.—1890.—Alejandro Carreazo Lopez, sorteable.

1889.—Aniceto Lopez Sainz, pendiente.

Merindad de Montija.—1889.—Gerónimo Martínez Varanda, pendiente de ser tallado en Cuba.

Peñaranda de Duero.—1890.—José Redondo Izquierdo, pendiente.

Merindad de Cuestaurria.—1889.—José Ruiz Diaz, pendiente.

Valle de Hoz de Arriba.—1889.—Vicente Ruiz Fernandez, pendiente de ser tallado en Cuba.

Valle de Mena.—1890.—Fernando Santiago Palacios, que el Ayuntamiento le instruya expediente de prófugo.

1889.—Benito Trasviña Cañibe y Nicolás Antonio Torre, pendientes de ser tallados en Cuba. José Cano Arenas, sorteable. José Iriculis Angulo y Luis Tercilla Mogoruzza, pendientes.

(Continuará.)